

## **Importación de mascotas**

De acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), los requisitos para el ingreso de mascotas al Perú (sólo aplica a perros y gatos) son los siguientes:

Certificado Sanitario de Exportación original emitido por la Autoridad Oficial del país de procedencia con el detalle siguiente:

- 1.-Estado de salud del animal,
- 2.-Certificado de Vacunación (vacunación de rabia a animales mayores de 3 meses),
- 3.-Certificado de Desparasitación (la emite la Autoridad Oficial del país de procedencia),

No es necesaria la visación consular

Al arribo en territorio peruano, la mascota será objeto de una inspección por parte de SENASA, previo pago de derechos por concepto de inspección y documento de ingreso. Las mascotas procedentes de un país que realizan escala antes de llegar al Perú como destino final, deberán contar con el mencionado certificado emitido por la Autoridad Oficial del país de procedencia y no por el país donde se efectúa la escala.

Para cualquier duda sobre los requisitos señalados, se ruega contactarse con el SENASA ([www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)) vía telefónica al (0051-1) 313-3324, a fin de evitar eventuales inconvenientes.